Memorando A.I.I. N° 09/2025

A : Prof. Dra. Claudelina Marín Gibbons, Directora
Dirección General. INAES.

Prof. Dra. Leónidas Bareiro, Directora
Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad Institucional. INAES.

DE : C.P. Fátima Mireya Varela Ramírez, Auditora
Auditoría Interna Institucional. INAES.

(Sello: INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" – INAES – AUDITORÍA INTERNA – Ley 6223/18 – PARAGUAY)

REF. : Remisión de Informe A.I.I. N° 03/25.

FECHA : Asunción, 12 de marzo de 2025.

Maitei rory,

Por medio del presente me dirijo a ustedes y por su intermedio a quien corresponda en atención al Plan de Trabajo Anual de Auditoría Interna para el ejercicio fiscal 2025, en el cual se contempla la realización de una Auditoría al Sistema de Control Interno de la NRM MECIP:2015.

En dicho marco adjunto al presente el **Informe A.I.I. N° 03/2025 Informe de evaluación del Modelo estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES)**, correspondiente a procesos del periodo 2024. El mismo consta de 9 (nueve) fojas.

Jesarekopýpe.

INAES | INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA"
MESA DE ENTRADA
SECRETARÍA GENERAL
Exp. N° 156
Fecha: 13/03/25 Hora: 12:06
Recibido por: Delia Escobar
Dependencia:

INAES | INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA"
MESA DE ENTRADA
Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad Institucional
Exp. N° 019
Fecha: 13/03/2025 Hora: 12:11
Recibido por: Noemí Velázquez
Dependencia: Secretaria - DPACI.

Escaneado con CamScanner

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

A.I.I. Nº 03/2025

Período 2024

"INFORME DE EVALUACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA (INAES)"

MARZO 2025

Escaneado con CamScanner

INFORME A.I.I. N° 03/2025

Informe de evaluación del Modelo estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES).

1. ANTECEDENTES

Con la Resolución 377/16, la Contraloría General de la República resolvió adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones sujetas a supervisión, la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (SCI) MECIP:2015. Esta NRM propone a las Instituciones Públicas del Paraguay una estructura de Control Interno para la organización y los principios y fundamentos y conceptos básicos que la sustentan, como una herramienta de apoyo a su propia gestión.

Posteriormente, con la Resolución CGR 147/19 "…se aprueba la matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno para instituciones Públicas del Paraguay (MECIP:2015)".

Igualmente, en la Resolución CGR 909/21, se resolvió aprobar y adoptar el uso del Sistema Informático para la evaluación del Sistema de Control Interno, en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay, denominado Sistema NRM.

Además, la Resolución INAES N° 517 de fecha 30 de octubre de 2024, "Por la cual se aprueba el Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Auditoría Interna Institucional del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña INAES, correspondiente al año fiscal 2025".

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Objetivo General

Evaluar e informar la efectiva implementación de los requisitos mínimos exigidos en la Norma de Requisitos Mínimos para Sistema de Control Interno (SCI) en el Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña INAES.

3.2 Objetivos Específicos

- Comprobar la progresiva aplicación e incorporación de los componentes de SCI al interior del INAES.
- Verificar el papel relevante que las Autoridades, la administración y los funcionarios de todos los niveles de la Institución desempeñan en la implementación y operación del SCI para el logro de los objetivos del INAES.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El sector sometido a control es el Área MECIP, dependiente de la Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña INAES.

La Auditoria se realizó en base a las documentaciones proveídas por el Área MECIP y cargadas como evidencias en el Portal MECIP de la AGPE. El periodo auditado Ejercicio Fiscal 2024.

La Auditoría fue realizada de acuerdo con el Manual de Auditoría Gubernamental y el resultado surge del análisis de los documentos proveídos a la Auditoria para su estudio, los cuales son de exclusiva responsabilidad de las dependencias que los proporcionaron.

Este trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las documentaciones, por tanto, el presente informe no puede considerarse como una exposición de todas las fortalezas y debilidades que puedan contener en la implementación de las NRM del INAES.

La responsabilidad de la Auditoria consiste en emitir un informe sobre la documentación proveída.

Escaneado con CamScanner

4. MARCO LEGAL

- Resolución CGR N° 377/16 - "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015 ".
- Resolución CGR 147/19 "Por la cual se aprueba la matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno para instituciones Públicas del Paraguay (MECIP:2015)".
- Resolución AGPE N° 326/2019 que establece en su Artículo 1°, "Adoptar la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control interno para instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015 " y que en su Artículo 3° establece "Adoptar la Matriz de Evaluación por niveles de madurez para evaluar el Sistema de Control interno del Modelo Estándar de Control interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015".
- Resolución INAES N° 135/2022 "Por la cual se aprueban la Política de Control Interno y las orientaciones de Control Interno del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña INAES, así como su implementación en todas las dependencias de la Institución".
- Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015.
- Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay - MAGU.

5. PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS

- Analizar la documentación obtenida en base a las cargas de Evidencias en el Portal MECIP de la AGPE.
- Verificar el avance de las acciones para la Implementación del SCI en el Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña INAES.

6. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

AD: Alta Dirección.
PCI: Política de Control Interno.
ACE: Acuerdos y Compromisos Éticos.
MACI: Mecanismo de Aseguramiento de Calidad Institucional.
CRCC: Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.
IyER: Identificación y Evaluación de Riesgos.
AGPE: Auditoría General del Poder Ejecutivo.
AII: Auditoría Interna Institucional.
DGTH: Dirección General de Talento Humano.
MAI: Máxima Autoridad Institucional.
MECIP: Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay.
INAES: Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña.
NRM: Norma de Requisitos Mínimos.
MAGU: Manual de Auditoría Gubernamental.
SCI: Sistema de Control Interno.
CGR: Contraloría General de la República.
PBG: Protocolo de Buen Gobierno.
PEI: Plan Estratégico Institucional.
POI: Plan Operativo Institucional.
PTA: Plan Anual de Auditoria.

7. LIMITACIONES AL ALCANCE

El corto tiempo (del 21 al 28/02/2025) para realizar las evaluaciones de las evidencias del periodo 2024, cargadas en el Portal MECIP de la AGPE.

Escaneado con CamScanner

8. NÓMINA DE AUTORIDADES RESPONSABLES DEL PROCESO AUDITADO

AUTORIDADES	CARGO
Dra. Leónidas Bareiro	Directora de Planificación y Aseguramiento de la Calidad Institucional
Dra. María Mercedes Lerea Delgado	Coordinadora del Área MECIP

9. DESARROLLO

La evaluación del SCI se define como:

Proceso continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de la entidad, para proporcionar seguridad razonable, respecto a si se están logrando los siguientes objetivos:

- Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad de los servicios;
- Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal;
- Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales;
- Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad.

Para determinar el grado de adopción, de los Organismos y Entidades del Estado del Sector Público del Paraguay, de la norma de requisitos mínimos se utilizó la herramienta de evaluación del nivel de madurez del SCI, de acuerdo a valoraciones y criterios de valoración que arrojaron resultados con la siguiente interpretación:

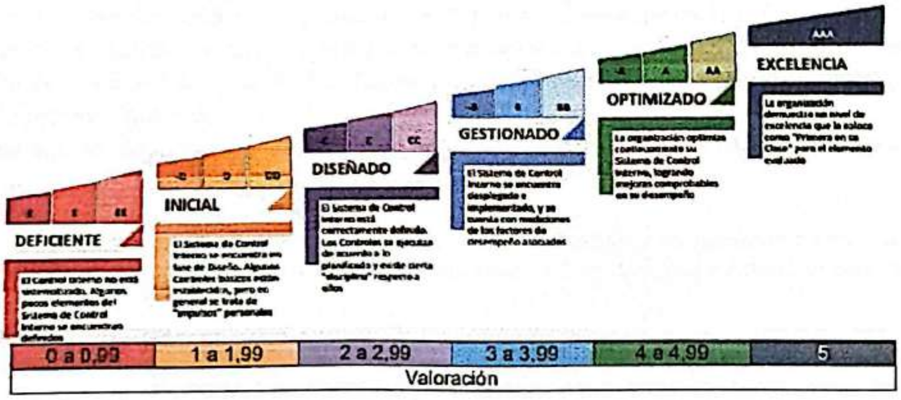

La autoridades del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES) han asumido el compromiso de impulsar la efectiva implementación de lo que establecen las Normas de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno, con el acompañamiento del Equipo Técnico MECIP, Comité de Control Interno, Comité de Ética y Buen Gobierno, y los demás equipos de trabajo se ha impulsado y desplegado una serie acciones para la mejora continua de la Implementación del Sistema de Control Interno dentro de la Institución en cumplimiento a la NRM-MECIP 2015.

A partir del análisis de los documentos proporcionados por la Coordinación del MECIP del INAES a través de la herramienta de evaluación de la NRM, se expone el resultado de la Evaluación en sus diferentes componentes:

A. COMPONENTE DE AMBIENTE DE CONTROL

La NRM señala que "*La institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado*".

Escaneado con CamScanner

En este componente, según la documentación gestionada y expuesta por la Coordinación del MECIP del INAES, se denota el siguiente comentario levantado en el portal de la CGR por la Coordinadora del MECIP detallando los avances del periodo 2024:

A.1. Compromisos de la Alta Dirección

La AD, desde el rol político que le corresponde, ha impulsado y acompañado todas las acciones realizadas en el marco de la PCI, tomando las decisiones necesarias en tiempo y forma. Las reuniones periódicas de la AD y del Consejo Superior Institucional, constituyen los espacios a través de las cuales se asegura la toma de conocimiento sobre la gestión ejecutada, y se toman las decisiones colegiadas correspondientes. Todos los procesos culminan con la aprobación por Resolución, en tiempo y forma.

La AD, está comprometida en el seguimiento correspondiente a la elaboración de las herramientas que facilitarán la gestión de riesgos, en base a la definición de la gestión de procesos ya realizada.

El área responsable de la implementación del MECIP está contemplada formalmente en el marco normativo del Organigrama y Manual de Funciones.

Los recursos presupuestarios están integrados en el POI del año fiscal según los OG establecidos.

Los avances observados en términos de logros alcanzados, reflejan el carácter sistémico del direccionamiento estratégico desarrollado, que solo es posible a través de un liderazgo y el trabajo en equipo sostenido. Además de los informes específicos, los ajustes y actualización de los diferentes instrumentos clave para la gestión de la PCI confirman esta observación. En el mismo sentido, cabe destacar la mejora de la gestión de la PCI en el aspecto de la institucionalidad.

La Máxima Autoridad y el equipo de la A.D, han ampliado sustantivamente su involucramiento, es decir responsabilidad, en la gestión de la PCI, específicamente constatado con una alta gerencia activa en la organización y funcionamiento de las instancias vinculadas como el Comité de Control Interno, el Equipo Técnico y el Comité de Ética y Buen Gobierno. Por el carácter mismo de la institución, educativo-académico, las capacitaciones priorizadas se realizaron a fin de satisfacer las necesidades especialmente dirigidas a los objetivos misionales que involucran al estamento docente, asegurando así el estándar de calidad en el servicio de la formación docente. Se constata el cumplimiento con los registros de gestión correspondientes de la AI.

La PCI aprobada por Resolución reúne los requisitos instrumentales requeridos, así como su adecuación a la naturaleza institucional.

Los ACE y Código de Ética, el PBG y la PGTH, fueron actualizados reuniendo los criterios establecidos y acogiendo las recomendaciones del informe NRM 2024.

Se han realizado las acciones necesarias y pertinentes para los fines de difusión general y toma de conciencia en los diferentes estamentos.

A.2. Acuerdos y Compromisos Éticos

Los ACE y Código de Ética, fueron actualizados reuniendo los criterios establecidos y acogiendo las recomendaciones del informe NRM 2024. Se han realizado las acciones necesarias y pertinentes para los fines de difusión general y toma de conciencia en los diferentes estamentos.

A.3. Protocolo de Buen Gobierno

El PBG fue actualizado reuniendo los criterios establecidos y acogiendo las recomendaciones del informe NRM 2024. Se han realizado las acciones necesarias y pertinentes para los fines de difusión general y toma de conciencia en los diferentes estamentos.

A.4. Política de Talento Humano

La PGTH fue actualizada reuniendo los criterios establecidos y acogiendo las recomendaciones del informe NRM 2024. Se han realizado las acciones necesarias y pertinentes para los fines de difusión general y toma de conciencia en los diferentes estamentos.

Como evidencias se adjuntaron en el portal MECIP de la Contraloría General de la Republica y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, entre otros, los siguientes documentos del INAES:

- Acta de Compromiso de Alta Dirección de fecha 29/05/2024.
- Resolución INAES Nº 135/2022 "Por la cual se aprueba las Políticas de Control Interno y las Orientaciones de Control Interno del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES), así como su implementación en todas las dependencias de la Institución".
- Resolución INAES Nº 338/2024 "Por la cual se aprueban los Acuerdos y Compromisos Éticos en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP 2015 del INAES".
- Resolución INAES Nº 245/2024 "Por la cual se aprueba el Reglamento Operativo del Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES), Versión 2, 2024".

Escaneado con CamScanner

- Consolidación de los Acuerdos y Compromisos Éticos de las Direcciones de Planificación y Aseguramiento de la Calidad Institucional, Vinculación y Extensión, Investigación, Administración y Finanzas, Gestión del Talento Humano y Dirección General.
- Resolución INAES N° 397/2024 "Por la cual se aprueba y adopta la Actualización del Código de Buen Gobierno del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES)".
- Resolución INAES N° 513/2024 "Por la cual se aprueban las Políticas de Gestión del Talento Humano del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES), ajustadas y actualizadas, Versión II, 2024".

B- COMPONENTE CONTROL DE PLANIFICAIÓN

En este componente, según la documentación gestionada y expuesta por la Coordinación del MECIP del INAES, se denota el siguiente comentario levantado en el portal de la CGR por la Coordinadora del MECIP detallando los avances del periodo 2024:

B.1 Direccionamiento Estratégico

La Misión y Visión institucional se encuentran correctamente definidas, actualizadas de manera oportuna y pertinente, formalmente documentadas y aprobadas por la Máxima Autoridad. Se han establecido los procedimientos para definir la metodología y criterios para la planificación estratégica y operativa. Existe un Plan Estratégico Institucional 22-26 (PEI) que será actualizado según el marco regulador vigente. Se revisan y actualizan según la pertinencia y oportunidad establecida. El POI es actualizado anualmente. Se realiza la difusión correspondiente.

B.2 Gestión por Procesos

La gestión por proceso se facilita a través de las herramientas actualizadas de la Cadena de Valor, Mapa de Procesos y Procedimientos. Con base legal del Normograma actualizado y aprobado formalmente. Los procesos están adecuadamente definidos con sus procedimientos respectivos caracterizados. Todas las herramientas para la gestión por proceso fueron actualizadas y se cuenta con las versiones ajustadas, están formalmente aprobadas.

B.3 Estructura Organizacional

El Manual de funciones y Organigrama están actualizados y formalmente aprobados, acorde a la actual (2019) situación de autarquía de la institución. Las funciones y responsabilidades de cada funcionario han sido adecuadamente comunicadas por diferentes medios.

B.4 Identificación y Evaluación de Riesgos

La gestión por procesos se ha desarrollado en base al nuevo marco normativo de la institución desde su condición de autarquía. A continuación, sobre la definición de los procesos se desarrollarán las herramientas que facilitarán los IyER.

Como evidencias se adjuntaron en el portal MECIP de la Contraloría General de la República y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, entre otros, los siguientes documentos del INAES.

- Resolución INAES N° 418/2023 "Por la cual se aprueba y adopta la actualización de la Misión, Visión, Valores y Propósito del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES)".
- Resolución INAES N° 182/2022 "Por la cual se aprueba el plan estratégico institucional "PEI" del INAES 2022-2026".
- Cadena de Valor y Mapa de Procesos del INAES.
- Resolución INAES N° 529/2024 "Por la cual se aprueba el Normograma del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES)", en el marco de la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP 2015.
- Resolución INAES N° 45/2023 "Por la cual se aprueba el Manual de Cargos y Funciones del INAES conforme a los ajustes y actualizaciones reflejados en la estructura organizativa y las responsabilidades definidas en la Resolución N° 2/2023.
- Resolución INAES N° 2/2023 "Por la cual se aprueba la Actualización y ajuste de la Estructura Orgánica y Funcional Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES), conforme a las facultades devenidas del nuevo estatuto institucional".

Escaneado con CamScanner

C- COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

En este componente, según la documentación gestionada y expuesta por la Coordinación del MECIP del INAES, se denota el siguiente comentario levantado en el portal de la CGR por la Coordinadora del MECIP detallando los avances del periodo 2024:

C.1 Control Operacional

La gestión por procesos se ha desarrollado en base al nuevo marco normativo de la institución desde su condición de autarquía. A continuación, sobre la definición de los procesos se desarrollarán las herramientas que facilitarán los IyER.

La implementación de la Política Operacional se desarrolla según lo establecido en el MACI.

C.2 Competencia, Formación y Toma de conciencia

La Política de Gestión del Talento Humano, versión actualizada 2024, incluye todos los aspectos señalados, los cuales también son implementados.

C.3 Gestión de la Información

El Plan de Comunicación actualizado y aprobado por Res. INAES N°569/2024, 2da. versión, regula todos estos aspectos mencionados. La fuente de información relevantes y de calidad para la gestión y el funcionamiento del control interno, se canaliza a través de un procedimiento mensual y anual para los fines de presentación ante el Consejo Superior Institucional, basado en el PEI, según su estructura ordenada por Dimensiones (Gobierno institucional, Académica, Personas, Recursos, Impacto). En el marco regulador de los Estatutos, se cuenta con algunas herramientas y metodologías, que, si bien no están protocolizadas, sin embargo, son implementadas. El Sistema Informático que se encuentra en fase de prueba ampliará y mejorará esta área, especialmente en lo que respecta a la seguridad y accesibilidad.

C.4 Comunicación

La comunicación interna y externa, se rige por el Plan de Comunicación, aprobado por Res. INAES N° 569/2024. Dicho instrumento contempla los canales formales para recepción de no conformidad o reclamos. La accesibilidad es facilitada por medios digitales como el buzón digital a través de QR, visibilizado en lugares estratégicos para mayor accesibilidad. Los documentos de origen externo son debidamente procesados por un procedimiento específico. El informe anual de la efectividad de los mecanismos de comunicación aplicados, recoge el desempeño logrado. Los procesos de RCC se realizan en tiempo y forma según marco jurídico vigente.

Como evidencias se adjuntaron en el portal MECIP de la Contraloría General de la República y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, entre otros, los siguientes documentos del INAES.

- Resolución INAES N° 175/2021 "Por la cual se aprueba el Mecanismo de Aseguramiento de Calidad Institucional (MACI), en el Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES)".
- Informe de Avances en Planes de Mejoras de la Institución.
- Resolución INAES N° 569/2024 "Por la cual se aprueba el Plan de Comunicación Institucional 2024-2026 del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES)", de esta capital y su cronograma de Implementación.
- Informes de Seguimiento a la Autoevaluación POA.
- Informe de Implementación del Plan de Comunicación (2024).
- Resolución INAES N° 83/2023 "Por la cual se abroga la Resolución INAES N° 18/2021, se conforma El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES)".
- Resolución INAES N° 144/2023 "Por la cual se adopta el Manual de Auditoria Gubernamental del Paraguay y se dispone su uso obligatorio por parte de la Auditoría Interna del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES)".
- Formulario de Necesidades de Capacitación que abarca a las Distintas Direcciones del INAES.

Escaneado con CamScanner

D. COMPONENTE CONTROL DE LA EVALUACION

En este componente, según la documentación gestionada y expuesta por la Coordinación del MECIP del INAES, se denota el siguiente comentario levantado en el portal de la CGR por la Coordinadora del MECIP detallando los avances del periodo 2024:

D- 1 Seguimiento y Medición del Control Interno
Los métodos apropiados para el seguimiento y medición de la efectividad del Sistema de Control Interno deben ser establecidos.
D- 2 Auditoria Interna
Desarrollado el procedimiento de las Auditorías Internas.
En proceso de elaboración el procedimiento del Plan Anual de Auditoría. El perfil o criterios de selección de auditores internos están establecido en el Manual de Funciones y marco jurídico de aplicación. El informe de seguimiento o avance de planes de mejoramiento realizado en tiempo y forma.

Como evidencias se adjuntaron en el portal MECIP de la Contraloría General de la República y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, los siguientes documentos del INAES.

- Informes de la Auditorías Internas realizadas en el periodo 2024.

E. COMPONENTE CONTROL PARA LA MEJORA

En este componente, según la documentación gestionada y expuesta por la Coordinación del MECIP del INAES, se denota el siguiente comentario levantado en el portal de la CGR por la Coordinadora del MECIP detallando los avances del periodo 2024:

E.1 - Análisis Crítico del Sistema de Control Interno
Se ha realizado el Análisis Crítico del SCI por parte de la Dirección, con un proceso participativo. Elaborado la propuesta por la jefatura MECIP, metodológicamente el informe se basa y puntualiza las debilidades y recomendaciones emanadas del informe NRM 2024. Fue validado por el Equipo Técnico MECIP. También fue puesto a consideración y aprobado por el CCI. El informe fue formalmente aprobado por Resolución.
E.2 Mejora Continua
La Mejora continua se ha realizado integrado al proceso del Análisis Crítico del SCI por parte de la Dirección, con un proceso participativo. Elaborado la propuesta por la jefatura MECIP, metodológicamente el informe se basa y puntualiza las debilidades y recomendaciones emanadas del informe NRM 2024. Fue validado por el Equipo Técnico MECIP. También fue puesto a consideración y aprobado por el CCI. El informe fue formalmente aprobado por Resolución.

Como evidencias se adjuntaron en el portal MECIP de la Contraloría General de la República y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, los siguientes documentos del INAES.

- Registro Reuniones del Equipo Técnico – MECIP
- Registro Reuniones de CCI - MECIP

Por lo expuesto precedentemente, la institución **a nivel interno** obtuvo como resultado de la evaluación del nivel de madurez del sistema de control interno MECIP 2015, la valoración de SCI Consolidado de **3,61** equivalente a un nivel de madurez de "GESTIONADO", cuya interpretación es, el "*Sistema de Control Interno del INAES se encuentra desplegado e implementado, y cuenta con mediciones de los factores de desempeño asociados*", considerando los trabajos realizados dentro de la institución para la adecuación de los productos requeridos por la NRM MECIP:2015 con los productos del Modelo Estándar de Control Interno para institucionales Públicas del Paraguay – MECIP.

En el siguiente cuadro se expone la calificación resultante de la evaluación del Sistema de Control Interno en el Portal de MECIP de la AGPE al 28/02/2025, correspondiente a los procesos del periodo fiscal 2024.

Escaneado con CamScanner

Evaluación Independiente - Periodo Fiscal 2024

Institución	Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña"
Estado	Evaluación Enviada ¿Qué significa esto?
Calificación del Auditor Interno Institucional	3,61
Máxima Autoridad	Prof. Dra. Claudelina Marín Gibbons
Responsable MECIP	Dra. Mercedes Lerea Delgado
Auditor Interno	CP. Fátima Varela Ramírez
Fecha de Envío	28/02/2025
Última Actualización	28/02/2025
Fecha Límite de Remisión	28/02/2025

10. CONCLUSIÓN

- El Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES) reafirma su compromiso con el desarrollo e implementación de un sistema de control interno, que garantice la gestión de los riesgos y la mejora continua, contribuyendo así al cumplimiento efectivo de su misión y objetivos institucionales. Mediante Resoluciones Institucionales se conformaron los equipos y comités responsables del avance en la implementación de la NRM-MECIP:2015, que incluye la designación de los encargados de la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno.
- La Política de Control Interno aprobada por Resolución INAES Nº 135/2022 fue formulada de acuerdo a la NRM. La socialización fue realizada entre los funcionarios de distintas dependencias mediante charlas, además, se encuentra publicada en la página web institucional, teniendo acceso todos los funcionarios y ciudadanos en general.
- El Código de Ética y el Código de Buen Gobierno fueron revisados y actualizados en el Ejercicio 2024. Se evidencia la elaboración participativa de los Compromisos Éticos por dependencia, así como la cooperación en el proceso de construcción. El INAES cuenta con un Comité de Ética que fue actualizado y se observan actas de reuniones del mismo.
- El Normograma del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" (INAES), fue aprobado por Resolución INAES Nº 529/2024, se observa la clasificación de la base legal por procesos/subprocesos, conforme a lo estipulado en la NRM.
- Los criterios de auditoría y los planes e informes se basan en los parámetros establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU), conteniendo los requisitos establecidos para su elaboración y aplicación.
- Los Informes de las actividades de control de Auditoría Interna incluyendo la verificación del cumplimiento de los Planes de Mejora son puestos a conocimiento de la MAI.
- No se evidencia Informe de Auditoría Interna del Sistema de Control Interno MECIP, del periodo 2023, previsto para febrero 2024 según cronograma del PTA de AII.
- No se evidencio la Identificación y Evaluación de Riesgos de las distintas dependencias, para determinar las medidas de control que fueren necesarias para su mitigación.

Es importante señalar que, las actividades de autoevaluación se encuentran desplegadas en diversos requisitos con la forma de una revisión periódica de los elementos que componen el Sistema de Control Interno, con la consecuente definición de acciones de mejora, aprobación de la Máxima Autoridad y socialización correspondiente.

Escaneado con CamScanner

11. RECOMENDACIONES

Si bien se observó gran avance respecto al año anterior, es preciso seguir con el compromiso, acompañamiento e involucramiento de la Máxima Autoridad y su equipo directivo, para la efectiva implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para el Control Interno.

En consideración a lo expuesto mas arriba y de manera a impulsar la mejora continua en la gestión de la Institución, INAES deberá:

- Definir e implementar evaluaciones sistemáticas para la medición de la efectividad del SCI tales como indicadores para medir la gestión, riesgos, desempeño y resultados.
- Gestionar la capacitación de Directivos y demás funcionarios de la institución sobre los principios y elementos señalados en le Norma de Requisitos Mínimos, a fin de apoyar su implementación.
- Identificar y evaluar los Riesgos de las distintas dependencias, para determinar las medidas de control que fueren necesarias para su mitigación.
- Revisar, analizar y avanzar en los pendientes de los componentes del SCI en las distintas fases en que se encuentren, dando mayor énfasis a los componentes de implementación, evaluación y mejora.

Es mi informe,

Asunción, 12 de marzo de 2025.

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" INAES

C.P. FATIMA VARELA
Auditora Interna Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
"DR. RAÚL PEÑA" - INAES

Escaneado con CamScanner